

Viña del Mar, 26 de abril de 2022.

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la cláusula 3ª y 27ª de los Estatutos Sociales de la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social aprobados el 27 de agosto de 1981
- 2.- Las facultades que me fueron otorgadas por Sesión extraordinaria del Directorio de 12 de julio de 2021, reducida a escritura pública ante Notario de Viña del Mar doña Cecilia Gálvez Pino, con fecha 13 de julio de 2021.
- 3.- Lo establecido en el D.F.L. Nº 1 de Educación de 1996, Estatuto Docente, D.S. Nº 453, Reglamento del Estatuto de los Profesionales de la Educación, Ley 20.501 y D.S. 119 y 215 de educación del año 2012.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de efectuar el llamado a Concurso para proveer el cargo de Director/a, de las Escuelas "ARTURO PRAT CHACÓN" R.B.D 1692; "OSCAR MARÍN SOCÍAS" R.B.D. 1685; y "LICEO BICENTENARIO DE VIÑA DEL MAR" R.B.D. 1676, todos establecimientos dependientes de esta Corporación.
- 2.- Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 81 bis del D.S. Nº 453, Reglamento del Estatuto de los Profesionales de la Educación, corresponderá a la Corporación Municipal la administración del respectivo concurso de Directores.

RESUELVO:

1. **APRUÉBANSE LAS BASES DEL LLAMADO A CONCURSO DEL CARGO DE DIRECTOR/A DE LAS ESCUELAS "ARTURO PRAT CHACÓN" R.B.D 1692; "OSCAR MARÍN SOCÍAS" R.B.D. 1685; y "LICEO BICENTENARIO DE VIÑA DEL MAR" R.B.D. 1676; dependientes de esta Corporación Municipal.**
2. Déjase constancia que, en atención al convenio suscrito entre la Corporación Municipal Viña del Mar y el Servicio Civil, las postulaciones a estos concursos se realizarán exclusivamente a través de la página www.directoresparachile.cl.
3. Publíquese las Bases respectivas en la página www.directoresparachile.cl y en la página de la Corporación Municipal Viña del Mar www.cmvm.cl.
4. Comuníquese al Servicio Civil, para conocimiento y fines pertinentes.

Notifíquese, regístrese y archívese.



JORGE CEA VALENCIA
GERENTE GENERAL



JCV/CJM/GGV/AA-RG/CGC/DUC/cgc
c.c.: archivo.